



## COMUNICADO DE PRENSA

# **Incidencias de la sesión de hoy en el Senado**

(SAN JUAN – jueves, 25 de septiembre de 2014) – El Senado se reunió hoy en sesión y aprobó varias medidas, entre ella una de origen cameral que hace mandatorio garantizar primeros auxilios a los participantes de las diferentes ligas infantiles y juveniles de disciplinas deportivas en Puerto Rico.

Proyecto de la Cámara 1821, que enmienda la Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes (DRD), a los fines de incluir entre las funciones del Instituto Puertorriqueño para el Desarrollo del Deporte y la Recreación, adscrito a la Oficina del Secretario del DRD del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el desarrollar e impartir un curso anual de orientación y adiestramiento en técnicas de reanimación cardiopulmonar (CPR) y primeros auxilios, libre de costo, como requisito al personal autorizado por las diferentes ligas infantiles y juveniles de disciplinas deportivas en Puerto Rico.

En su Exposición de Motivos, la medida informa que en la actualidad las diferentes ligas deportivas que sirven a la juventud no cuentan, necesariamente, con el personal indicado para proveer primeros auxilios. Más bien, dichas ligas cuentan con pólizas de seguro que cubren en caso de algún accidente. Aún así, se entiende que es necesario asegurar la salud inmediata de los participantes de estas actividades deportivas. Apoyamos la sugerencia de la Federación de Alcaldes, respecto a auscultar la posibilidad de establecer una serie de adiestramientos cortos, dirigidos a voluntarios de diversas prácticas deportivas.

Asimismo, expresa la necesidad de una medida de carácter preventivo y acorde al interés apremiante del Estado para la protección de la salud y aún de la vida de las nuevas generaciones que reclaman muy legítimamente el disfrutar de este tipo de actividad de manera segura.

En tanto, el presidente del Senado, Eduardo Bhatia, expresó que, sobre la investigación que realiza el Senado sobre la Educación, “yo insisto que este Alto Cuerpo se levante de forma tripartita, de forma histórica en este país, es que llevemos un mensaje claro a Puerto Rico de que la pobre educación no va a ser tolerada. Yo sé que esto es algo que no se resuelve de hoy para mañana. Pero, si creamos una cultura de tolerancia, como se ha creado en los últimos 30 años; una cultura de simplemente nadie es responsable; una cultura de simplemente aceptar lo que es y se acabó. Si aceptamos esa cultura le estamos haciendo un daño

terrible a cada niño, a cada padre, a cada familia en este país, que ponen sus esperanzas en la escuela pública. Insisto que lo que estamos logrando en este momento es extraordinario, en términos de la cantidad de información que nos está llegando”.

Sobre la opinión del juez federal José Fusté en torno a la educación del país, la portavoz del PIP, María de Lourdes Santiago Negrón, señaló que la diferencia es la disposición a hacer valer los derechos de la gente, que le ha faltado, al tribunal local muy en especial, a la Sala que tiene ante su consideración el caso de Rosa Lydia, que cumple 34 años en noviembre próximo. “¿Qué es lo que está deteniendo a los tribunales de Puerto Rico para hacer lo mismo, cuando lo que está en juego no es el derecho de una niña, sino el de 160 mil niños? ¿Alguien podría decir que el tema de la cárcel es un tema drástico? Yo estoy segura que dos semanas en Vega Alta, cambiaría la perspectiva de muchas personas sobre lo que son sus funciones. Dos semanas en (Cárcel) Bayamón haría maravilla sobre el entendimiento jurídico de los derechos de estos niños. Si algo está claro, como amenazas, pasar la mano, prórrogas, no ha funcionado en 34 años. Por eso yo creo que esta determinación es importante, no por quien la haya emitido, sino para que sirva de recordatorio a los responsables en el Departamento de Educación, pero también los que tienen el poder de hacer valer los derechos y las medidas que se pueden adoptar. El tribunal puede y quien pudiendo hacer algo por un niño que pertenece al sector más marginado y discriminado de Puerto Rico, no lo hace, no debe tener perdón. De eso es que se trata, de que quien tenga las facultades, que las asuma y que responda”, sentenció.

Por otra parte, se aprobó el Proyecto del Senado 716, de la autoría de la senadora María T. González López, que faculta al Secretario del Departamento de Educación a establecer un programa piloto en todas las escuelas del Distrito Mayagüez-Aguadilla, a los fines de que estudiantes de cuarto año puedan realizar un internado como oyentes en los recintos universitarios de Mayagüez y Aguadilla de la Universidad de Puerto Rico, universidades privadas o institutos que deseen participar del programa en algún otro centro que reciba a los estudiantes, tales como agencias, instrumentalidades o corporaciones gubernamentales; disponer lo necesario para su creación y funcionamiento.

En su Exposición de Motivos, la medida expone que introducir a los jóvenes a la fuerza laboral siendo guiados y supervisados por sus maestros adelantaría los propósitos establecidos en la Ley Orgánica del Departamento de Educación toda vez que tendrían un desarrollo de mayor envergadura. Por lo tanto, la presente legislación tiene como propósito que los estudiantes tengan la oportunidad de enfrentarse a todos los retos y responsabilidades que conlleva un empleo, con el beneficio que el mismo va a ser en un área de su elección, de manera que su interés por la continuidad de sus estudios y por ser un ente productivo en la sociedad cobre mayor importancia.

En tanto, se aprobó el Proyecto del Senado 29, de la autoría del senador Antonio J. Fas Alzamora, que enmienda la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme, para requerir a las agencias administrativas a redactar de forma sencilla, accesible

y fácil de entender un resumen ejecutivo, disponiendo el propósito, la justificación y los costos y beneficios de la reglamentación propuesta con el objetivo de promover la participación ciudadana en los procesos que habrán de afectarle directa o colectivamente.

Además, el Proyecto del Senado 262, de la autoría del senador Pedro A. Rodríguez González, que designa la Carretera Estatal PR-957, que ubica en el Municipio de Canóvanas, así como el tramo de la Carretera Estatal PR-186, que transcurre desde la intersección con la señalada PR-957 hasta la intersección con la PR-3 en el Municipio de Río Grande, como Ruta Escénica Mirador del Yunque.

Asimismo, la Resolución del Senado 504, de la autoría de la senadora María de Lourdes Santiago Negrón, que ordena a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales realizar una investigación sobre los señalamientos de organizaciones comunitarias, ambientales y residentes sobre el daño ecológico y proceso de privatización del Monte Resaca y la Playa Flamenco en la Isla Municipio de Culebra.

De otra parte, el Alto Cuerpo concurrió con las enmiendas que le introdujo la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 743, que enmienda la Ley Habilitadora del Fondo de Inversión y Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico, a los fines de establecer que las cooperativas ya creadas podrán beneficiarse de dicho Fondo con el propósito de proveerle el capital necesario y suficiente para cubrir sus etapas de expansión o desarrollo. La medida pasa a la firma del Gobernador.

El Senado recesó sus trabajos a las 2:54 p.m. y los reanudará el lunes, 6 de octubre de 2014, a la 1:00 p.m.

###